



TRANSCRITO

2701/19

DECRETO DE LA PRESIDENCIA

En virtud de las atribuciones conferidas a la Presidencia de la Diputación Provincial por el art 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Vistas la propuesta de esta Presidencia y el informe evacuado por la Dirección del Área de Organización y RR. HH, de 2 de julio de 2019.

Por ello y en su virtud, vengo en dictar la siguiente:

Primero.- Designar como Personal Eventual de esta Corporación con efectos desde la fecha de toma de posesión en condición de Coordinadores:

Del Grupo Ciudadanos a D. José Amador Hernández.

Del Grupo Popular a D. Carlos Sánchez Rivas.

Del Grupo Socialista a D. José Antonio Galante Patiño y D. Francisco Jesús Martín Casas.

Segundo.- Las retribuciones serán las que corresponde según determina el Pleno Provincial, y su abono se hará con cargo a la aplicación presupuestaria 10.9120B.1100000.

Tercero.- La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Tablón de Anuncios de esta Corporación.

Cuarto.- Procédase a dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Diputación Provincial de Salamanca en la próxima Sesión Ordinaria que éste celebre y a comunicarse a los debidos efectos.

Vista la Propuesta se resuelve en sus propios términos.

Dado en Salamanca a 2 de julio de 2019, ante mí el Secretario General, que doy fe.

EL PRESIDENTE

Fdo.- Francisco Javier Iglesias García

EL SECRETARIO

Fdo.: Ramón García Sánchez